



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES CONCURSO FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.125

DALCAHUE, 21 de abril del 2023.

VISTOS: Las bases administrativas fondeve adulto mayor, fondeve cultural, fondeve deporte, fondeve junta de vecino y fondeve comité de agua; la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases del concurso fondeve 2023 (fondeve adulto mayor, fondeve cultural, fondeve deporte, fondeve junta de vecino, fondeve comité de agua,)

DEDÚZCASE: De la cuenta N°24.01.004.025 C.C 040405 Fondeve

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- DIDECO
- Transparencia
- Of. de Partes
- AWGA/CIVG/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ADULTO MAYOR 2023**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Adulto Mayor 2023, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2023.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 24 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023.

1. OBJETIVOS

- Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejorarán su calidad de vida.
- Propender la autovalencia, vida activa, esparcimiento y recreación en espacios y ambientes adecuados a sus necesidades.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento y fortalecimiento institucional
- Promoción y bienestar

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2022 u otro aporte realizado por el municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización Adulto Mayor
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento y fortalecimiento institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Realización de Talleres (contratación de monitores, insumos, materiales, etc.)

5.2 Promoción y bienestar

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Recreación y uso de tiempo libre, turismo y vida saludable (arriendo de buses, adquisición de colaciones, entre otros)



6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento y fortalecimiento institucional	Hasta \$ 200.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)
Promoción y bienestar	Hasta \$ 200.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 200.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 2.000.000.-

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina del Adulto Mayor, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2023. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2023

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad comité adulto mayor (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente del comité adulto mayor		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	10
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	20
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	30
MAYOR A 30%	40
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir, el puntaje será 0</u>	0
FONDEVE 2022:	
RECIBIÓ APORTE	0
NO RECIBIÓ APORTE	10
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL CLUB O ASOCIACIÓN	15
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	15
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

	CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **CULTURA 2023**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Culturales de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Cultura 2023, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2023.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 24 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023.

1. OBJETIVOS

- Mejorar las oportunidades de gestión y acceso a fuentes de financiamiento cultural.
- Financiar iniciativas para las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Elaboración de Audiovisuales
- Formación
- Encuentros culturales

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes organizaciones culturales de la Comuna: Agrupación de folcloristas, agrupaciones culturales, clubes de cueca, clubes de tradiciones, clubes de huasos, comités de artesanos, comités indígenas, clubes de lectura y grupos musicales, que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue y que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2022 u otro aporte realizado por el municipio.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la Agrupación cultural
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Vestimentas
- Medios audiovisuales
- Instrumentos musicales
- Amplificación
- Insumos- herramientas -maquinarias.

5.2 Elaboración de Audiovisuales:

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Servicios de grabación
- Servicios de amplificación
- Otros gastos asociados como servicios de fotografías, diseño de folletería, carteles, etc.



5.3 Formación

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Seminarios
- Charlas
- Talleres (Honorarios, insumos, implementos, etc.)

5.4 Encuentros culturales

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Mateadas individuales
- Intercambio cultural (Visitas a otros grupos pares)
- Movilización

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos a postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento	Hasta \$ 400.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Elaboración de Audiovisuales	Hasta \$ 400.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Formación	Hasta \$ 400.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Encuentros Culturales	Hasta \$ 400.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$3.500.000

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado, será considerado INADMISIBLE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Cultura, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada del Departamento de Cultura, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de Noviembre de 2023.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2023. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2023

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la organización (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior, serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	30
<u>Quando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u>	0
FONDEVE 2022 U OTRO APORTE MUNICIPAL 2023:	
RECIBIÓ APORTE	0
NO RECIBIÓ APORTE	10
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN	10
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
SOBRE EL PROYECTO	
CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	10
CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	10
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ÍTEM	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		IVA INCLUIDO	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

	CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2023**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Deportivas de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Organizaciones Deportivas 2023, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2023.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones deportivas de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 24 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023.

1. OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, promoviendo de esta forma estilos de vida saludables, para la sana práctica del deporte.
- Favorecer a través de la práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.
- Capacitación de árbitros y dirigentes deportivos
- Apoyar a los deportistas destacados de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento e Implementación Deportiva, mejoramiento infraestructura
- Talleres y/o cancelación de arbitrajes
- Movilización



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes instituciones que no hayan recibido o tengan aprobados aportes durante el año:

Clubes Deportivos
Asociaciones Deportivas
Agrupaciones Deportivas
Ligas Deportivas

No podrán postular los Clubes Deportivos escolares

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2022 u otro aporte realizado por el municipio.

- **Las ligas deportivas solo podrán postular a las líneas Talleres, cancelación de arbitrajes o premios.**

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización deportiva
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria
- En el caso de proyectos de Infraestructura y cierre perimetral, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la organización (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.



5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento e Implementación deportiva, mejoramiento infraestructura.

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento deportivo, mejoramiento infraestructura (arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, hándbol, parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, cierres perimetrales, compra de mesas y sillas, calefacción para recintos deportivos)
 - Adquisición de vestimenta deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva)
 - Compra de Implementos deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia)
- 5.2 Talleres y/o cancelación de arbitrajes (Gastos por conceptos de honorarios, insumos o implementos para su realización.
- 5.3 Movilización: Corresponde a proyectos que considere el arriendo de buses y/o minibuses, para asistir a competencias, actividades deportivas, etc.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento e Implementación deportiva, mejoramiento infraestructura	Hasta \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Talleres, cancelación de arbitrajes o premios	Hasta \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)
Movilización	Hasta \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 350.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$4.500.000.-



7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Deportes, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Encargado de la Oficina de Deportes, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de Noviembre de 2023.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2023. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2023

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad del Club deportivo (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de club deportivo.		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	30
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir será evaluado con puntaje 0</u>	0
FONDEVE 2022:	
RECIBIÓ APOORTE	0
NO RECIBIÓ APOORTE	10
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN	10
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
SOBRE EL PROYECTO	
CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10
CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS CON OTROS CLUBES	5
CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO	5
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)
En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

		FORMULARIO DE POSTULACIÓN	
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023			
NÚMERO DE BENEFICIARIOS LISTADO ADJUNTO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$	
MONTO APORTE PROPIO MÍNIMO 10 %		\$	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
PRESUPUESTO			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ÍTEM	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		IVA INCLUIDO	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

	CARTA COMPROMISO APORTE
NOMBRE ORGANIZACIÓN	
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN	
RUT ORGANIZACIÓN	
RUT PRESIDENTE	
FONO CONTACTO	
EMAIL CONTACTO	
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023	
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO	

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **JUNTAS DE VECINOS 2023**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Juntas de Vecinos 2023, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2023.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 24 de abril del 2023 hasta el 12 de mayo del 2023.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento, implementación o reparación.
- Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación
- Equipamiento al cuidado del medio ambiente

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2022 u otro aporte realizado por el municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la Junta de Vecinos
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
 - Sedes Sociales (Ejemplo cambios de ventanas, puertas, sanitarios, pinturas, apoyos, etc.)
 - Cierres perimetrales
 - Iluminación (Tubos, ampolletas, etc)
 - Electricidad (cables, conexiones, etc)
 - Alcantarillado o Pozo Séptico
 - Canales y cursos de aguas lluvias (PVC, canaletas, etc)
 - Proyectos de Inclusión (Inclusión de personas con capacidades diferentes)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

5.2 Equipamiento o Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, conservación y adquisición de:
 - Equipamiento de Sedes Sociales (Mobiliario, mesa, sillas, calentador, cocina, equipos de amplificación, otros)
 - Fortalecimiento comunitario como (talleres y capacitaciones)

Equipamiento al cuidado del medio ambiente:

Esto incluye a actividades que correspondan a:

- Contenedores en lugares públicos o para socios de la Junta de Vecinos.
- Adquisición, construcción e instalación de puntos limpios dentro del recinto de la sede de la junta de vecinos.
- Hermoseamiento de recintos sedes sociales

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Infraestructura	Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos)
Equipamiento e Implementación	Hasta \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)
Actividades de protección Ambiental	Hasta \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 500.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 7.500.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Administrador Municipal o su subrogante legal, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2023. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2023

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva(Presidente- Secretario- Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la Junta de Vecinos		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior, serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2) Puntaje

FONDEVE 2023

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	30
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u>	0
FONDEVE 2022 u otro APOORTE MUNICIPAL AÑO 2023:	
RECIBIÓ APOORTE	0
NO RECIBIÓ APOORTE	10
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	10
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
PERMANENCIA EN EL TIEMPO UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO	
ENTRE 1 MES Y 1 AÑO	5
ENTRE MÁS DE 1 AÑO Y 3 AÑOS	10
ENTRE MÁS DE 3 AÑOS Y 5 AÑOS	15
MÁS DE 5 AÑOS	20
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)



DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

PRESUPUESTO



	CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **COMITÉS DE AGUA 2023**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Comités de Agua 2023, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2023.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 24 de abril del de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento del equipamiento e implementación necesaria para la captación, tratamiento, almacenamiento y/o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Reparación y mantención.
- Implementación y Adquisición

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Comités de Agua Artesanales que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su documentación y personalidad jurídica al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2022 u otro aporte realizado por el municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente del Comité de Agua.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Reparación y mantención

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Renovación, mejoramiento o mantención de:
 - Redes para distribución de agua
 - Accesorios en PVC, cobre, llaves de paso, otros que tengan relación con el sistema de abastecimiento de agua
 - Medidores y nichos
 - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, maderas, lumillas, etc)
 - Mejoramiento eléctrico servicio de agua
 - Captación de agua (hormigón, madera, etc.)

5.2 Implementación y Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Implementación o adquisición de sistemas de impulsión, regulación o tratamiento
 - Bombas, válvulas, Hidroneumáticos
 - Adquisición de pastillas de cloro, comparadores de cloro, clorador, filtros, reactivos para medición de cloro, otros.
 - Estanques



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos a postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Reparación y mantención	Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)
Implementación y Adquisición	Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 5.500.000.-

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado, será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y SECPLAN, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por un funcionario de la SECPLAN, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de Noviembre de 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2023. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2023

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva,(Presidente, Secretario, Tesorero) adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad del comité de agua (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente del comité de agua		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior, serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	10
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	20
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	30
MAYOR A 30%	40
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u>	0
FONDEVE 2022:	
RECIBIÓ APORTE	0
NO RECIBIÓ APORTE	10
RECIBIÓ APORTE DE MATERIALES O EQUIPOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023	0
NO SE RECIBIÓ APORTE	10
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD (Deberá existir aporte no valorizado para la concreción del proyecto, como mano de obra para la instalación, por ejemplo)	10
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE (Su realización o adquisición cumple el objetivo del proyecto)	10
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2023

	CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2023		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN